



# LUCHA obrera

## LOS DESTERRADOS

Centenares de mineros asturianos fueron deportados a raíz de las huelgas de abril y mayo. Los gobernadores y la policía de las provincias donde se hallan los persiguen con saña, mientras que las empresas les niegan el trabajo.  
¡Ayudémosles en todos los órdenes con nuestra solidaridad activa a que regresen a sus hogares!

Nº 36 — PORTAVOZ DE LA OPOSICION SINDICAL — MADRID — MARZO 1963 — PRECIO : 1 PTA

## ELECCIONES SINDICALES CON GARANTIAS

En reuniones y declaraciones, las altas jerarquías sindicales vienen hablando de las « próximas elecciones sindicales », de la « revisión del reglamento electoral », sin decir en qué consisten las modificaciones que están introduciéndole, ni cuándo tendrán lugar las elecciones. Unas veces dicen que se llevarán a cabo en la primavera, otras que en el mes de junio, con lo que, por su vaguedad e imprecisión, no aclaran nada. Es necesario que los trabajadores conozcan con tiempo suficiente en qué mes y en qué día serán celebradas las elecciones, y qué es lo que fraguan las jerarquías sindicales con la revisión del reglamento, si es que se van a tener en cuenta las garantías mínimas exigidas en su llamamiento de noviembre de 1962 por la Oposición Sindical de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadi y Andalucía, o esa revisión es para complicar aún más los trámites legalistas e impedir con nuevos obstáculos y chanchullos la elección de los auténticos candidatos obreros.

La oposición sindical ha dicho ya que si las elecciones se convocan sin un mínimo de condiciones de autenticidad, los trabajadores manifestarían su protesta con un boicot masivo. Y las garantías reclamadas son justas y razonables. ¿Qué exigen los obreros y en su nombre la Oposición Sindical? :

« a) que las elecciones se convoquen simultáneamente en todo el país, con un plazo de dos meses, a fin de que los trabajadores tengan tiempo de seleccionar sus candidatos y de hacer campaña por su elección y que el reglamento electoral sea publicado con igual antelación ;

« b) que se reconozca como candidatos válidos a todos los que presenten los trabajadores, con la única condición de que pertenezcan a la plantilla de la empresa, sin ninguna discriminación fundada en su significación política, ideológica o religiosa, o en el hecho de haber estado condenados por delitos político-sociales ;

« c) que se garantice a los candidatos y a los electores que la policía no ejercerá coacciones ni antes ni después de las elecciones, como tiene por costumbre ;

« d) que las mesas electorales estén presididas por los trabajadores, sin intervenciones extrañas, y que votación y escrutinio sean públicos ;

« e) que ningún enlace, vocal de jurado o social, será perseguido por la policía, ni represaliado por las empresas, a causa de sus actividades en defensa de los trabajadores, incluso en el caso de conflictos laborales, bajo ningún pretexto, laboral o político. »

Los trabajadores deben preparar sin más demora las elecciones sindicales en cada lugar de trabajo, creando comisiones unitarias allí donde no estén creadas que confeccionen las listas de candidatos y el programa de reivindicaciones económicas, sociales y políticas que los enlaces, vocales de Jurado y de Secciones Sociales deben defender frente a los patronos y los sindicatos verticales.

Las elecciones sindicales deben ser aprovechadas para, utilizando esa posibilidad legal, realizar en cada empresa una labor de propaganda y de organización para la lucha por un aumento efectivo y sustancial de salarios, contra la supresión de primas y pluses, por el derecho de los obreros a organizarse en sindicatos independientes y por el reconocimiento del derecho de huelga.

## LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES AYUDAN CON 50.000 PESETAS A LOS MINEROS FRANCESES EN HUELGA

A continuación publicamos la carta que la Oposición Sindical envió a las organizaciones obreras francesas y la respuesta de la Federación de Mineros de la C.G.T. de Francia :

A LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, A LA C.F.T.C., A LA C.G.T.-F.O.

Queridos camaradas : La Oposición Sindical Obrera de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadi y Andalucía, en nombre de todos los trabajadores españoles, expresa a través vuestra su plena solidaridad y apoyo a la admirable huelga que libran en estos momentos los valerosos mineros franceses. Queremos éstos sepan que los trabajadores de España, a despecho de la dictadura fascista, de la represión y el terror, por encima de las fronteras, nos consideramos hermanados con su acción que nos sirve a nosotros mismos de estímulo y ejemplo.

Pese a las dificultades económicas en que nos desenvolvemos, dada la situación de miseria de nuestros trabajadores, y aunque sólo tenga un carácter simbólico, hemos decidido enviaros 50.000 pesetas como contribución modesta pero fraternal para el fondo de huelga de los mineros franceses. Si en España hubiese libertad no serían sólo 50.000 ptas, sino muchos los millones de pesetas que los mineros de Asturias y los trabajadores españoles harían llegar a los mineros franceses.

Nuestro delegado en el exterior entregará nuestro donativo a la Comisión Administrativa de la C.G.T.

¡Hermanos mineros de Francia! ¡Adelante hasta vuestra victoria! ¡Vivan los valerosos mineros franceses! ¡Viva la solidaridad internacional de los trabajadores!

6-3-63 La Oposición Sindical Obrera  
de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadi y Andalucía.

## RESPUESTA DE LOS MINEROS FRANCESES

El viernes 8 de marzo, una delegación de la Oposición Sindical Obrera de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadi y Andalucía, ha entregado, en nombre de todos los trabajadores españoles, la suma de 50.000 pesetas al fondo de solidaridad de los mineros.

En nombre de nuestra Federación Nacional de Mineros CGT y de todos los mineros, con gran emoción agradecemos a los trabajadores españoles este gesto magnífico de solidaridad que será profundamente sentido por toda la corporación minera francesa en lucha por sus reivindicaciones contra la requisición y por la salvaguardia de las libertades sindicales.

La ayuda de los trabajadores españoles es tanto más apreciada por los mineros franceses cuanto que éstos conocen las duras condiciones en las que trabajan y viven sus hermanos, los trabajadores españoles.

Este gesto no será olvidado jamás por los mineros franceses a los que tantos lazos les unen al pueblo español. Este gesto es una viva demostración de la fraternidad de combate de los trabajadores de nuestros dos países.

Esta solidaridad ayudará a los mineros franceses a continuar su duro combate por arrancar sus justas reivindicaciones y hacer fracasar las requisiciones y salvaguardar las libertades sindicales y democráticas.

¡Viva la amistad y la solidaridad de los trabajadores de España y Francia!

# EL SALARIO MINIMO QUE SE NECESITA

La indignación y descontento de los trabajadores se extiende ante la burla que representa el salario mínimo de 60 pesetas fijado por el Gobierno. En realidad lo que se ha hecho es desnudar a un santo para vestir a otro, al completar las 60 pesetas del salario base con cantidades que venían percibiendo los obreros por otros conceptos.

Al mismo tiempo, desde que el Gobierno decretó el salario mínimo interprofesional, los precios de los alimentos y demás artículos de primera necesidad han aumentado considerablemente. Con ello la capacidad adquisitiva del salario en mano que venían recibiendo la inmensa mayoría de los trabajadores ha disminuido, sin que el mencionado « aumento » incrementara sus salarios en un solo céntimo. Por el contrario, muchos obreros cobran ahora menos que antes debido al juego de las empresas de revisión de tarifas, de primas, pluses, etc.

¿Cuál es el salario mínimo que se necesita? La Oposición Sindical de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadí y Andalucía, recogiendo el clamor unánime de los trabajadores, lo ha fijado en su llamamiento de noviembre de 1962 en los siguientes términos :

« El salario mínimo, percibido por los peones ordinarios, por 8 horas de trabajo, no puede ser en ningún caso inferior a 140, 150 ó 160 pesetas, según las

industrias. »

Y teniendo en cuenta que los salarios de los profesionales de oficios no pueden ser los mismos que los de los peones, agrega :

« Sobre este salario mínimo se regularán las escalas profesionales, aumentando en la debida proporción los salarios de ayudantes, oficiales de 3a, 2a y 1a, y maestros. »

En esos términos, claros y precisos, fijan los trabajadores el salario mínimo que hoy se necesita, salario en el que no se integren ni las primas de producción, ni los pluses, pagas extraordinarias y demás formas de remuneración del trabajo.

Como el salario mínimo decretado por el Gobierno está muy lejos de ser el que reclaman los trabajadores, la lucha por su consecución continúa y continuará desarrollándose. Pero esta lucha tiene que elevarse cada día más para vencer la resistencia del Gobierno y los empresarios. La vida confirma que los explotadores sólo escuchan las reclamaciones de los obreros cuando éstos les hablan el lenguaje que emplearon los mineros de Asturias en abril y mayo del pasado año, cuando pasan de las reclamaciones formales a la acción enérgica. Y en la situación presente, sin dejar de utilizar todas las formas legales de lucha, es ne-

cesario emplear con más decisión que nunca las formas extralegales de acción, las huelgas y manifestaciones de masas.

Estas son las armas que conducirán a los trabajadores a la consecución del salario mínimo que reclaman y necesitan.

## LA UNIDAD CON LOS OBREROS CATOLICOS

CREEMOS necesario insistir sobre el editorial publicado por « Juventud Obrera », firmado por el Presidente de la Juventud Obrera Católica (J.O.C.), José Antonio Alzola. En él se dice :

« Nadie puede negar a los trabajadores el derecho a tener un Sindicato propio, al margen de la estructura del Movimiento, donde todos, absolutamente todos sus delegados y jefes sean elegidos democrática y libremente por ellos mismos. »

Al propio tiempo se reclama el reconocimiento del derecho de huelga y, ante la eventualidad de la celebración de elecciones sindicales, se exigen garantías para el desarrollo de las mismas, denunciándose « la amarga experiencia de las últimas ». Todo ello — Alzola se encarga de destacarlo — está de acuerdo « con la más pura doctrina social de la Iglesia ».

No cabe duda que las grandes huelgas de abril y mayo, el estado de ánimo y la efervescencia que reina entre la clase obrera, no son ajenas a tales planteamientos en los que, con mayor nitidez que nunca, un representante autorizado del movimiento obrero católico, se pronuncia por las libertades sindicales y el derecho de huelga.

La toma de posición de « Juventud Obrera » refleja también el enorme eco que tiene entre los trabajadores, incluyendo los trabajadores católicos, el Llamamiento de noviembre de la Oposición Sindical. La coincidencia de fondo sobre las cuestiones más importantes, demuestra que existen grandes posibilidades de avanzar rápidamente en el terreno de la unidad con los obreros católicos.

Para transformar en realidad estas posibilidades es preciso entablar fraternalmente la discusión en fábricas y talleres con los obreros católicos, con los miembros de las HOAC y de las JOC y examinar con ellos :

- La constitución o el reforzamiento de las Comisiones obreras.
- La organización de la acción para imponer el aumento de salarios.
- La discusión del Programa propuesto a todos los trabajadores por el Llamamiento de la Oposición Sindical.
- La lucha en común para exigir garantías en las previstas elecciones sindicales y la preparación, ya desde ahora, de candidaturas unitarias de todos los trabajadores.

Esperamos que dirigentes de las HOAC y de las JOC que, como Alzola, se pronuncian abiertamente en favor de la transformación democrática de los Sindicatos Verticales, comprendan que es preciso no limitarse a simples declaraciones y artículos editoriales y ayuden con su actuación concreta a la realización de la unidad obrera en las fábricas, único camino para defender los intereses inmediatos de los trabajadores y arrancar al régimen el derecho de huelga y la libertad sindical.

## RECLAMACIONES, PROTESTAS, PAROS PARCIALES Y OTRAS ACCIONES OBRERAS

**Barcelona :** Los conflictos son numerosos. Han reclamado aumento de salario los obreros de los talleres Vasco-Catalanes de Badalona y también en la SEAT donde se han producido plantas y manifestaciones ante las oficinas de la dirección de la empresa. En varias secciones de la Hispano-Olivetti los obreros han realizado paros y trabajo lento en apoyo a una demanda de aumento de salario. En la Hispano Suiza, los obreros han recurrido a dos plantas en protesta por la negativa patronal a incrementar el plus familiar. En una obra de la empresa MACOSA, en Badalona, hubo paralización del trabajo gracias a lo cual los obreros consiguieron los derechos que hasta ahora se les habían negado, pago de horas extraordinarias, subsidios, etc. Otros movimientos de protesta y reclamaciones han tenido lugar en las fábricas OSRAM, Fotofilm, Pirelli, Papelera del Prat, Iberia (Radio y televisión) y otras.

**Asturias :** Los mineros de Nueva Montaña decidieron no trabajar en las capas sin ventilación nada más que las 5 horas reglamentarias. La acción general impidió el despido de 14 obreros como represalia. En el Pozo de Llascaras los mineros han reclamado aumento del tanto por ciento por las horas extraordinarias, dejando de hacerlas para conseguir su reivindicación.

En la empresa M.V. Abelló, S.A. ante el robo de las primas por los patronos, los obreros iniciaron el trabajo lento reduciéndolo al 20 por ciento de lo normal. Igualmente han hecho los obreros de Constructoras Gijonesa, de Moreda y Gijón S.A. en protesta porque la patronal les ha quitado los pluses, primas y otros beneficios que habían conquistado.

La Oposición Sindical en varias minas reivindica el regreso de los desterrados y admisión en el trabajo de los despedidos, sin pérdida de antigüedad.

**Guipúzcoa :** Numerosas acciones ha habido en empresas de Beasain, Tolosa y Andoain. En « Patricio Echevarría » de Legazpia ha dismi-

nuído la producción de los hornos a causa de que les habían suprimido unas primas que percibían los obreros.

**Madrid :** En la empresa Industrial de Hierro, los obreros paralizaron el trabajo al serles anunciada la supresión de una prima. Debido al paro la empresa dio marcha atrás y ha seguido pagando la prima.

En Pegaso, por la misma causa los obreros han hecho un paro durante una jornada, obligando a la empresa a suspender la absorción de la prima.

**Zaragoza :** Huelga de la casi totalidad de la empresa ENER que construye los embalses de Mequinzena.

**Murcia :** Huelga de los trabajadores de Cauchos de Levante contra los despidos.

**Tarragona :** Huelga en la empresa Peñarroya por la supresión de una prima a los obreros, con lo que les reducían el salario en cerca de mil pesetas mensuales.

**Valencia :** Los obreros de la empresa de Cerámica El Benasquet, han reclamado aumento de salario, habiendo iniciado la acción disminuyendo la producción hasta que no les concedan lo que piden.

En una Cooperativa de Maises los obreros se han negado a hacer horas extraordinarias pidiendo aumento de salario. Acciones similares se han producido en Cerámica Porta y en una empresa de Cuart.

**Vizcaya :** Los obreros de la sección de Fundición de la Naval hicieron un paro. También se produjeron paros parciales en la empresa Bertrán y Casado, Fundiciones Iturbe.

**Ciudad Real :** Gran descontento entre los obreros de « Calvo Sotelo » y Peñarroya. En la Central térmica de ésta los obreros se negaron a cobrar porque al quitarles las primas percibían menos salario que antes de la fijación del salario mínimo en 60 ptas.

# PROTECCION Y DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS

EN uno de sus reportajes en ABC sobre la emigración obrera en Alemania, tras denunciar tímidamente algunos abusos, arbitrariedades y especulaciones, de las que somos a menudo víctimas los trabajadores emigrados, Angel Ma. de Lera dice: « Hemos de reconocer que nuestros compatriotas no han sido protegidos de una manera eficaz. »

Protegidos. ¿Cómo? ¿Por quién?

Aunque el articulista se apresura a excusar al aparato consular y reduce el problema a la instalación de una red de intérpretes oficiales, ABC se considera obligado a agregar una nota de redacción, reiterando las excusas ante las autoridades de emigración del I.E.E., para lavarlas de toda culpa. Insistencia algo sospechosa por cierto. Se ve que ABC temía que algunas revelaciones de A. Ma. de Lera pudieran molestar a los verdaderos responsables.

Pero esto no quita para que cualquiera pueda preguntarse: ¿Para qué ha servido el cúmulo de Leyes, reglamentaciones y Convenios oficiales sobre emigración? ¿Qué papel juegan el « Instituto », los llamados « Agregados Laborales » de Embajadas y consulados, los asistentes sociales, etc., etc., creados « para la ayuda y protección del emigrante », según las más pomposas declaraciones oficiales?

La verdad es que todo este tinglado oficial, burocrático y policiaco, montado a costa de los propios emigrantes, sólo ha servido para privarnos de la libertad de que gozaba el emigrante calificado de « jurista » y « clandestino », es decir no oficial. Los emigrados españoles hemos sido colocados en una situación discriminatoria, de inferioridad, respecto al emigrante italiano, por ejemplo, que puede desplazarse y cambiar de empleo libremente.

Mientras las empresas se reservan el derecho a « liberarnos », es decir al despido puro y simple, el emigrante español queda sujeto por el contrato. Y, si harto de abusos y atropellos, decide abandonar la empresa, se ve privado, automáticamente, del derecho al trabajo y por consiguiente de residencia en el país; es « multado » por la empresa con el descuento del importe del viaje —120 DM en Alemania Occidental— y castigado por el « Instituto » a su regreso a España, con la retirada del pasaporte.

Las trabas oficiales, burocráticas y policiacas, de toda clase, con que tropieza el emigrante para regularizar su documentación, encontrar empleo o alojamiento, permiso para llevar consigo a su mujer e hijos, etc., favorecen objetivamente

la proliferación de esos parásitos repugnantes, especuladores con « título » de intérprete, que sin turbias complicidades en los centros oficiales no podrían llevar a cabo su vil actividad.

¿Quién protege al emigrante, por otro lado, de los abusos y arbitrariedades de las empresas que violan brutalmente los Convenios internacionales y los contratos por ellos firmados?

Bajo pretexto de desconocimiento de la lengua, se coloca al emigrado en puestos inferiores a su categoría profesional, se les abonan salarios inferiores a los estipulados en el contrato; no se les proporciona alojamiento conforme a las mínimas condiciones de comodidad e higiene prometidas, ni se facilita la reagrupación familiar del trabajador emigrado.

El aparato consular, los « Agregados Laborales », etc., no sólo no sirven de protección, sino que en realidad son un instrumento de presión y coacción, para obligar a los trabajadores emigrados a soportar las peores arbitrariedades e injusticias. No hay conflicto en el que intervengan los funcionarios oficiales, que no sea para defender los intereses de la patronal del país, esgrimiendo contra sus propios compatriotas la amenaza del envío a España, la vuelta al infierno franquista como castigo. Y arbitrariamente, sin que lo justifique ninguna ley, más de un caso de despido se ha visto acompañado de la expulsión del país, y el envío a España de trabajadores así sancionados, como sucedió en la Fábrica de Cemento de Anomerburg, en las minas de Gelsenkirchen, en los astilleros Howaldtwerke, de Hamburgo, en la Ford de Amsterdam, etc.

Pese a haber suscrito la Convención 97 de la O.I.T. en virtud de la cual todo Gobierno miembro « se compromete a

## SUPLEMENTO DE LUCHA OBRERA PARA LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES EN SUIZA, BELGICA, ALEMANIA OCCIDENTAL Y HOLANDA.

dar a todo emigrante, independientemente de su nacionalidad, raza, religión o sexo... el mismo trato de que disfrutan sus propios ciudadanos », frecuentemente los trabajadores emigrados españoles son objeto de un trato discriminatorio, vergonzoso y humillante, que les causa un grave perjuicio moral y material.

Discriminación en los puestos de trabajo y el salario; en las funciones sindicales, al no gozar de iguales derechos a ser elegidos miembros de los Consejos de Empresa —incluso en donde llegan a ser más del 50 %— en el derecho a beneficiarse de los seguros sociales. Pese a pagar impuestos y seguros como todos, los « temporeros » no sólo no perciben seguro de paro, sino que se ven obligados a abandonar el país, por ejemplo en Suiza, para poder ser nuevamente contratados la temporada siguiente.

Una cosa está clara en todo caso: los trabajadores españoles, en España como en la emigración, no tenemos nada bueno que esperar de la « protección » oficial, sino de nuestra unidad, de nuestra organización y de nuestra lucha contra toda clase de discriminación; por el respeto de la convención internacional de la O.I.T.; por el derecho a la libre elección del lugar de trabajo; por el derecho de a trabajo igual, salario igual; por el derecho a alojamiento en debidas condiciones de comodidad e higiene; por el derecho a participar en la elección de sus representantes y ser elegido; por el derecho a la igualdad ante los Tribunales del Trabajo.

## ¿SINTOMAS DE CRISIS?

La prensa ha dado a conocer, a principios de marzo, que el Gobierno suizo ha tomado una serie de medidas tendentes a restringir la admisión de mano de obra extranjera en el territorio helvético. De Alemania Federal llegan noticias inquietantes: se hacen cada vez más frecuentes los despidos masivos de trabajadores españoles. En los astilleros « Howaldtwerke » de Hamburgo se percibe una neta reducción del trabajo y ya han sido despedidos decenas de trabajadores españoles, especialmente aquellos que han cumplido el contrato de un año; en la Henschel, de Kassel son ya más de 80 los despedidos en el espacio de un mes, incluso rescin-

diendo los contratos, de forma unilateral, arbitraria e ilegal.

Los despidos significan para muchos, alojados en « residencias » de las empresas, la expulsión automática y simultánea de la vivienda. Así, arrojados literalmente a la calle, de forma brutal e inhumana, se lanza a la desesperación a centenares de trabajadores, que, repentinamente, se encuentran en una tierra que se vuelve inhóspita para ellos, parados, sin subsidio de paro, y con grandes dificultades para encontrar nuevo empleo.

Estos primeros síntomas de crisis, de tomar cuerpo, significarían el paro forzoso y un nuevo éxodo, esta vez en sentido inverso, para miles de familias emigradas, porque las empresas monopolistas de estos países del gran capitalismo europeo occidental, que han sabido aprovecharse de la mano de obra extranjera cuando les hacía falta, no han ofrecido ninguna garantía a quienes han cimentado su prosperidad actual. Está claro que los « Convenios de Emigración » negociados por el franquismo no han tenido para nada en cuenta los intereses de los emigrantes, sino de los capitalistas y del Régimen.

Para el trabajador emigrado, como para todos los trabajadores españoles, la solución está en España, en la lucha por un cambio efectivo de la situación de nuestro país, como tiene por objetivo la Huelga General Política que prepara la Oposición Sindical Obrera, por el restablecimiento de las libertades y derechos democráticos, por el pan, el trabajo y la felicidad.

### VUESTRA EMISION DE RADIO

Radio España Independiente dedica cada semana emisiones especiales a los trabajadores emigrados. En « España fuera de España » se da amplia información de la vida de los españoles en estos países, de sus problemas e inquietudes, se les orienta.

Colabora en esta emisión de REI, escribiendo aquello que consideres de interés contar, para que se conozca tanto por los españoles en estos países como en España.

Conviértete en un propagandista de REI haciendo que sus emisiones sean escuchadas por tus compañeros si es que no la escuchan y procura que ellos envíen colaboración.

La correspondencia se puede dirigir a « L'Humanité », 6, boulevard Poissonniere, Paris (9°),

o a « Revista Internacional », Sádova, 3 Praga.

REI transmite todos los días de 7 a 7 1/2 de la mañana, por campos de onda de 21, 25 y 30 metros.

De 5 y media de la tarde a 12 y media de la noche, por campos de onda de 30, 39 y 43 metros.

Los domingos, de una y cuarto a dos y cuarto, por campos de onda de 30, 39 y 43 metros.

# EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN ALEMANIA

LOS españoles que se trasladan a la República Federal Alemana en busca de mejores condiciones de vida, traen una vaga idea de los problemas que encontrarán.

En las oficinas de inmigración de España les dicen a los presuntos emigrantes: « El problema de la vivienda para los españoles que se trasladan a Alemania ni existe. Las empresas contratantes ofrecen alojamientos confortables y económicos. »

Una vez en Alemania, la realidad es diferente, las empresas encuentran más rentable alojar a seis personas en una habitación, que dar ésta a un matrimonio, que a lo sumo sólo podrá pagar de ochenta a cien marcos mensuales contra los 240 que de la otra forma cobran.

Los solteros y los matrimonios, con o sin hijos, unos por independizarse de las empresas y otros por necesidades familiares, recorren un verdadero calvario para resolver el problema de alojamiento.

Recorramos con ellos este calvario. Primeramente acuden al reclamo de las numerosas agencias dedicadas a facilitar vivienda. Allí les exigen diez marcos, contra cuyo pago se comprometen a facilitarles direcciones de viviendas para alquilar, hasta tanto no encuentren la que les convenga. Después de visitar la mayoría de estas direcciones, renuncian al servicio de dichas agencias, unas veces por ser las direcciones amañadas y otras por no reunir las mínimas condiciones de habitabilidad.

Recurren a los periódicos, insertan demandas de vivienda y reciben muchas ofertas de casas modernas y confortables, pero cuya renta está fuera de sus posibilidades, a más de las fianzas o « guantes » que les exigen.

Visitan los Organismos Oficiales de la Vivienda. Allí pronto los desaniman: « Hay alemanes que llevan cinco años en espera de la vivienda solicitada y ellos son primero que los extranjeros. »

Los pueblos cercanos descongestionan una mínima parte de este problema. Allí se encuentra alguna que otra vivienda, pero el trasladarse hasta el lugar de trabajo requiere tres o cuatro horas de locomoción que los agota.

El final es volver a las agencias. Aquellas viviendas que les parecían caras o incómodas, cambian ahora de aspecto ante la necesidad. Conseguida la vivienda, tienen que abonar a la agencia una gratificación equivalente a la renta de un mes. Es práctica extendida el facilitar viviendas amuebladas comprando los muebles usados por cuatro o cinco veces su valor real, lo que verdaderamente se paga es el derecho al disfrute de la vivienda.

Existe en Alemania un trato especial por parte de la empresa suministradora de agua, gas y electricidad que es del Estado, la cual sólo a los extranjeros exige una fianza de sesenta marcos por el contrato de suministro de estos servicios.

En cuadro que expongo a continuación, doy un pequeño esquema del tanto por ciento que, sobre el jornal medio de 400 marcos netos que percibe en mano un obrero no calificado, supone el capítulo vivienda.

Clase de vivienda	Servicios	D.M. alquiler	Tanto por 100
Una persona en residencias colectivas de fábricas (seis personas por habitación) .....		40,00	10,00
Idem (4 por habitación) .....		50,00	12,50
Particulares (2 por habitación) .....		70,00	17,50
Una persona independiente .....		100,00	25,00
Habitación para matrimonio .....	25,00	140,00	41,25
Viviendas independientes de dos piezas .....	30,00	200,00	57,50
Sin amueblar, habitación para matrimonio .....	25,00	100,00	31,25

Para los obreros casados con hijos el sueldo medio aumenta con los subsidios pero téngase presente que sólo he expuesto casos favorables.

En los servicios incluyo, agua, gas, electricidad, calefacción y limpieza.

CORRESPONSAL.

## EL SR. LUGO COMPLICE DE LOS ABUSOS DE QUE SON VÍCTIMAS LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES

Tras haber reclamado vanamente el respeto del contrato firmado por la fábrica de muebles « Kübel », de Bürstadt (Alemania), por medio del Instituto de Emigración, en el cual dicha empresa se comprometía a alojar en su residencia a 4 personas por habitación y a abonar una indemnización de transporte, por encontrarse la fábrica distante de 10 km, 22 trabajadores españoles se declararon en huelga de brazos caídos, ante las máquinas, el 5 de febrero pasado.

Cuando acudió el Director con un intérprete a conocer los motivos del plante, los trabajadores le mostraron los contratos y el engaño de que habían sido víctimas al ser alojados a 10 ó 12 por habitación, con insuficiente ventilación y espacio, pagando 45 DM por persona y sin indemnización de transporte, manifestando su firme decisión de no reemprender el trabajo hasta obtener satisfacción.

El Director respondió amenazándoles con enviarlos a España y a su requerimiento acudió el Sr. Lugo, « Agregado Laboral » del Consulado español de Frankfurt.

El Sr. Lugo anunció una reducción de 5 DM en el precio del alquiler mas los trabajadores españoles se negaron a renunciar a sus derechos, establecidos en el contrato al salir de España.

La empresa y el Sr. Lugo se pusieron de acuerdo para darles « la libertad », es decir despedirlos, enviándoles a Hamburgo. Y cuando les dieron la cuenta les descontaron los 120 DM correspondientes a los gastos de viaje de España a Alemania, lo que constituye un nuevo abuso de la empresa, con la complicidad del Sr. Lugo, pues al ser la empresa y no el obrero quien rescinde el contrato no tiene derecho legal a descontar los gastos de viaje, como así lo reconoció el « Arbeitsamt » (Oficina del Trabajo alemana).

Y salieron de las manos de Herodes para caer en las de Pilatos, pues la nueva empresa los alojó en Residencias de « Caritas », donde por dormir y mal comer, tienen que pagar 190 DM mensuales.

La actuación de los « Agregados Laborales », como en el caso presente, en favor de los explotadores, ilustra bien su misión de « protectores » del emigrante.

## HA VUELTO A LA PATRIA, PERO MUERTO

EN los ferrocarriles alemanes, los obreros españoles son empleados en los trabajos más penosos y peligrosos abundando los accidentes, algunos de ellos, como el que vamos a referir, mortales.

En la sección de maniobra de la estación de Munich trabaja un grupo de obreros españoles. Los vagones se deslizan por una pendiente y al final del declive los « calceros », en su mayoría españoles, deben pararlos. Si falla el freno del vagón de cabeza, el accidente se produce irremediadamente. Y así es como se produjo el que le ha costado la vida a un obrero español, decapitado por un vagón, y cinco más gravemente heridos.

Este, como la inmensa mayoría de los accidentes de trabajo que se producen en los países capitalistas, fue motivado por falta de medidas de seguridad. El obrero español Francisco Santamaría, compañero de la víctima, informó a tiempo al encargado que el freno no funcionaba, pero éste se negó a hacer la reparación. Por denunciar el mal funcionamiento del material, fue despedido días después.

Los compañeros de la víctima hicieron una colecta para sufragar los gastos de traslado del cadáver a Córdoba.

Este trabajador ha regresado de la emigración, pero muerto.